Secretaría General

Avda de las Américas 4 06800 MÉRIDA Tel: 924 004100 Fax: 924 93 0356

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

Nº de expediente: 19SG351CA037

Objeto: SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIA (DGSS), MEDIANTE ACUERDO MARCO

B.- MOTIVACIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

B.1 Motivación del contrato

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato se especifica detalladamente en la memoria justificativa de fecha 27 agosto de 2019, suscrita por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa.

B.2 Tramitación del expediente

Según lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y que, por tanto, podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Se trata de un expediente de tramitación ordinaria.

Los criterios de adjudicación que se proponen para adjudicar el contrato se detallan a continuación, justificándose su utilización al considerarlos directamente relacionados con el objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor calidad-precio:

- Oferta económica, a la que se asignará un máximo de 95 puntos.
- Reducción plazo de entrega de los suministros ordinarios, hasta 5 puntos.

B.3 El importe de la contratación asciende a 93.462,94 €, así como 19.627,22 € en concepto de IVA (al 21%) siendo el importe total de 113.090,16 €, para un periodo de ejecución de 12 meses, teniendo un valor estimado de 299.081,41 €.

B.4 Las anualidades, importes y aplicaciones presupuestarias de imputación serán las siguientes:

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
2020	11.06.232A.221.02	92.178,23 €	19.357,43 €	111.535,66 €
2020	11.03.252A.221.02	1.284,71 €	269,79 €	1.554,50 €

^(*) Se ha presupuestado el mes de diciembre del año 2019 posicionándolo en la anualidad inmediatamente posterior debido a la imposibilidad de entregar y abonar el suministro con anterioridad al plazo de ejecución del mismo.

Secretaria General

Avda de las Américas 4 06800 MÉRIDA Tel: 924 004100

Fax: 924 93 0356

Vista la propuesta de contratación del expediente, en virtud de las facultades que ostento por delegación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública mediante Resolución de 10 de abril de 2017 (DOE núm. 79, de 26 de abril),

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 9/2017, dando por conforme la motivación detallada en los apartados anteriores, mediante tramitación ordinaria y utilizando el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, con las imputaciones presupuestarias indicadas, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y que, por tanto, podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores, así como los criterios de adjudicación detallados en los apartados anteriores, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada.

En Mérida, 29 de agosto de 2019

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Aurora Venegas Marín.